

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

REVISTA LEGISLATIVA

Renuncias y recusaciones. — Un exceso de celo por parte de las Secciones administrativas en relación con lo ordenado en el párrafo 15 de la convocatoria de oposiciones restringidas para Maestros del segundo Escalafón, ha hecho que algunas de dichas oficinas publiquen en los Boletines Oficiales de las provincias los tribunales que han de juzgar los ejercicios, considerando abierto el plazo de recusaciones por diez días, plazo que en algunos casos ha terminado al mismo tiempo y aun antes de finalizar el de presentación de solicitudes.

Nosotros, fijándonos en el Reglamento de oposiciones a cátedras de 8 de abril de 1910, que se ha considerado y sigue considerándose como supletorio en esta materia, nos parece oportuno dedicar unas cuartillas (pocas, pues nos falta espacio) a tratar de estas cuestiones, examinando brevemente las incidencias que pueden presentarse hasta la constitución definitiva de los tribunales.

Aceptando los nombramientos anticipados de los vocales, podemos aceptar también un plazo de diez días a contar desde la notificación, para que los jueces propuestos puedan renunciar. El cargo de vocal sabemos que es obligatorio; es un mandato que impone un superior, y como tal es, en general, irrenunciable. Pero en casos de incompatibilidad manifiesta o de imposibilidad física debidamente comprobada, puede autorizarse la renuncia, ya que no se desobedece la orden del superior, sino que se demuestra no poder cumplir bien

el mandato o por falta de salud o por otras causas. La renuncia debe presentarse a la autoridad que nombró u ordenó el procedimiento automático para la designación, como ocurre en este caso.

Una vez conocidos los nombres de los opositores admitidos por la publicación de los mismos en los Boletines Oficiales, es llegado el momento de considerar abierto el plazo de recusaciones contra los vocales nombrados, plazo de diez días que fija el párrafo 15 de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento general de oposiciones antes citado.

La recusación es un acto oficial de grave trascendencia, mediante el cual una persona interesada en un asunto rechaza la intervención de otra que tiene la misión de juzgar aquél. En la constitución de toda clase de tribunales, jurídicos o administrativos, existe el derecho de recusación a fin de buscar la mayor imparcialidad y justicia en los fallos.

Las recusaciones (como las renunciaciones) han de ser enviadas por conducto de las Secciones administrativas a la Dirección general para su resolución, y han de estar debidamente justificadas, fundándose en causas reconocidas «por derecho común» claramente comprobadas.

Estas causas de recusación reconocidas «por derecho común» las fija, en número de 12, el artículo 54 de la ley de Enjuiciamiento criminal. No copiamos íntegro este artículo porque muchos de los casos que fija son inaplicables a las

oposiciones de que tratamos. Sin embargo, señalamos los tres más importantes:

Parentesco de consanguinidad o afinidad dentro del cuarto grado civil.

Amistad íntima.

Enemistad manifiesta.

Para recusar a un juez de oposiciones hay que probar debidamente que entre él y un opositor existe un parentesco, amistad o enemistad, u otra causa parecida, que lógicamente hace suponer un interés especial favorable o adverso para un aspirante.

La Administración procede en estos casos con gran rigor, pues de no ser así resultaría imposible, la mayoría de

las veces, la constitución de tribunales.

Admitidas las renunciaciones y resueitas las recusaciones, si dentro de los plazos legales de diez días se presentaron, es cuando puede considerarse definitivamente nombrado un tribunal, el que debe constituirse dentro de los cinco días siguientes al recibo de las solicitudes de los aspirantes que ha de enviarle la Sección administrativa de la provincia.

Este es a nuestro juicio el plan que debe seguirse sin apresuramientos, y respetando siempre los plazos legales, ordenados para garantizar los derechos de los opositores, de los mismos jueces y de la propia Administración.

RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LOS NOMBRAMIENTOS DE MAESTRAS DEL CUARTO TURNO

Terminado el plazo de reclamaciones contra las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza de 13 y 19 de septiembre próximo pasado («Gaceta» del 17 y 23), y vistas las reclamaciones presentadas por conducto de las Secciones administrativas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anulen las propuestas contenidas en la orden de 13 de septiembre correspondientes a las Maestras doña María Vera García, para Tángel (Alicante); doña Fulgencia Lara Gutiérrez, para Zagrilla-Priego (Córdoba), y doña María Jesús Auría Ladreño, para Niguella (Zaragoza), por no estar vacantes las Escuelas para que fueron propuestas; la de doña Isabel González Revuelta, para Poveda (Avila), por haber fallecido, y la de doña Filomena Velasco Mozo, por no llevar los tres años de servicios en la localidad que determina el artículo 74 del Estatuto.

Igualmente se anula la de doña Eugenia Ciuraneta Guin, propuesta para Sarroca de Bellora (Lérida), por haberse comprobado que solicitó Sarroca de Lérida.

Como consecuencia se anula también la de doña Josefa Sarrablo Aguilar, a quien se le adjudicaba la resulta, o sea Pinatell-Rajols (Tarragona).

Que se aclare que la propuesta a favor de doña María E. Ramírez Moya es para Enjambre (Ciudad Real), y no Castellón, como por error figura en la adjudicación provisional.

Y por último, que se desestime la reclamación presentada por doña Jorja Fernández Palenzuela contra la propuesta para la Escuela del Soto a favor de doña Antonia Encinar Rodríguez, por ser esta vacante de fecha anterior a su petición de traslado por tercer turno.

2.º Que, como resolución de la orden de 19 de septiembre, se anule la propuesta a favor de doña Antonia Mariné Salomó, por haberse comprobado que no es peticionaria de la Escuela para la que se le propone.

Se estima la de doña Luisa Flora Alonso Gonda, contra la propuesta para Chandebuto-Nigrán (Pontevedra), a favor de doña Luz Fernández Álvarez, y comprobado su mejor derecho, pues tomó posesión de la Escuela actual en 7 de julio de 1922, se le adjudica, anulándose la propuesta provisional.

Que se haga constar que el primer apellido de la señora propuesta para Campo Arriba-Alpuente (Valencia), es Buizán y no Buirón, como aparece en la adjudicación provisional.

Se anula la propuesta provisional a favor de doña Raimunda González Mon-

taña, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 del Estatuto, adjudicándose la vacante de Villanueva del Arbol (León) a doña Antonia Felisa Vega Torral, peticionaria que reúne mejores condiciones de preferencia por haber tomado posesión de la Escuela que desempeña en 1.º de julio de 1918 y con el número en el Escalafón 3.531.

Que se desestime la reclamación de doña Aurora Serna Campano contra la propuesta para la Escuela de la Escarabajosa de Cuéllar (Segovia), por ser vacante de fecha anterior a su petición de ingreso.

Igualmente se desestiman las reclamaciones de doña Preciosa Nova García, doña Martina Cabañeros López, doña Jenara Ramos Pérez y doña María C. Solís Merayo, por ser todas peticionarias en el segundo semestre del año actual y ser las vacantes que se adjudican ocurridas hasta 30 de junio pasado.

Asimismo, se desestima la de doña Rosa Rico Bella en solicitud de que se reserve al quinto turno la Escuela de Vinallop-Tortosa, porque, según el Arreglo escolar, tiene censo inferior a 501 habitantes, asignándole una Escuela de asistencia mixta.

Vistas las comunicaciones de las Secciones administrativas, se anulan las propuestas a favor de doña Angeles Gil Bernal para Fuensanta-Lorca (Murcia), y la de doña Josefina Cabrera Salinas para Puebla de Mon (Huesca), por estar provistas con anterioridad, y la de doña María González Silva para Sierra Alhama (Almería), por habersele concedido la excedencia por Real orden de 7 de enero de 1924.

Con las anteriores modificaciones quedan declaradas firmes y definitivas las adjudicaciones contenidas en las órdenes de la Dirección de 13 y 19 de septiembre («Gaceta» del 17 y 23), cuyos interesados deberán tomar posesión de sus destinos el día 1.º de diciembre próximo.

De Real orden, etc.—Madrid, 14 de noviembre de 1924.—El Subsecretario encargado del Ministerio, LEANIZ.—(Gaceta 15 noviembre).

Terminado el plazo para presentar reclamaciones que dispone la Real orden de 31 de enero último, contra las propuestas provisionales de Maestras, hechas por la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 11 de septiembre

anterior («Gaceta» del 13), y vistas las presentadas por conducto de las Secciones administrativas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se estime la reclamación de doña Camila Gago Sánchez contra su propuesta para la Sección de graduada de Carmen Benítez (Sevilla), por haber solicitado únicamente Escuelas unitarias o de párvulos, y, en su consecuencia, se adjudica a doña María de la Purificación Amorós Barra, que ocupaba la resulta, la mencionada Sección de graduada de Carmen Benítez; la de doña Laura Conde Cortiñas, por haberse comprobado que la Escuela de Sobrado del Obispo (Orense) fué tachada de la relación de destinos por la Sección administrativa, nulidad que debió hacer constar al mismo tiempo en la ficha correspondiente; la de doña Ana Vilá Mayoral contra la adjudicación para Tarrasa, número 2, adjudicándose a la reclamante con arreglo a las siguientes circunstancias de preferencia: categoría, quinta; fecha de posesión en la Escuela actual, 24 de julio de 1907; número del Escalafón, 1.753; en su consecuencia, se confirma a doña María Argente Rexach para la Sección de graduada de Tarrasa, anulándose la adjudicación provisional a favor de doña Enriqueta Anjaumá Boldú; la de doña Gloria González Pérez contra la adjudicación para la Palma (Huelva), adjudicándose a la reclamante, por no reunir la propuesta la condición que determina el artículo 74 del Estatuto y con arreglo a las circunstancias profesionales siguientes: categoría, novena; fecha de posesión en la Escuela actual, 1.º de octubre de 1923, anulándose la propuesta a favor de doña Inés Gutiérrez Morón, que ocupaba la resulta; la de doña Adeline Sánchez Pallardó contra la propuesta para Turis (Valencia), adjudicándosele con arreglo a las circunstancias siguientes: categoría, octava; fecha de posesión en la Escuela actual, 1.º de abril de 1920; núm. del Escalafón, 7.342; la de doña Francisca Coderch Rabella contra la propuesta para San Quirico de Tarrasa (Barcelona), que se adjudica a la reclamante con arreglo a las condiciones siguientes: categoría, sexta; fecha de posesión en la Escuela actual, 1.º de septiembre de 1913; núm. del Escalafón, 1.795, anulándose la propuesta a favor

de doña Justina Andorra Pau, que ocupaba la resulta; que se declare que el nombre de la señora propuesta para la Sección de graduada Graneros (Zaragoza) es Victoria, en lugar de María, como aparece en la adjudicación provisional; la de doña María de los Dolores Teopista González Conde contra la propuesta para Auxiliaría desdoblada de Allariz (Orense), y comprobado el error padecido por la reclamante en su ficha de petición, en la que hizo constar que figuraba en la categoría octava, en vez de la séptima, que es la que en realidad le corresponde, se le adjudica con arreglo a las siguientes circunstancias profesionales: categoría, séptima; fecha de posesión en la Escuela actual, 30 de agosto de 1911; número del Escalafón, 3.319.

2.º Que se desestimen las reclamaciones de doña Aurora Petit Tacons y doña Ana Cruz González, contra las propuestas para Almazora (Castellón) y Villa del Río (Córdoba), respectivamente, por ser ambas concursantes en el segundo semestre del año actual y ser las vacantes que se adjudican ocurridas hasta 30 de junio, fecha en que termina el primer semestre; la de doña Manuela Martínez Álvarez, por no ser de abono para estos efectos los servicios prestados interinamente; las de doña Asunción Alarcón Hurtado y doña Rosa Toledo González, contra las propuestas para la Sección de graduada de Manzanares (Ciudad Real) y Alboraya (Valencia), respectivamente, por ser ambas peticionarias de Escuelas unitarias exclusivamente; las de doña Rosario Muxi Navail y doña Mercedes Meoro Verdún, pues si bien es cierto que las reclamantes solicitaron por el primero de los turnos del artículo 75 del Estatuto las Escuelas de San Quirico de Ta-

rrasa y Murcia, éstas no les corresponden con arreglo al censo de población de la última Escuela servida, de conformidad con lo determinado en el Estatuto; y la de doña Raimunda Zaragoza Albó, contra la adjudicación de la Dirección de graduada de Masnou (Barcelona), por contar la propuesta con mayor tiempo de servicios en la Escuela desde la que solicita.

Vistas las comunicaciones de las Secciones administrativas, se anulan las propuestas a favor de doña Victoria García del Santo, para Sotillo del Rincón (Soria), por haber interesado en momento oportuno la anulación de sus fichas de traslado; la de doña Aparicia Rivera Gutiérrez, para la Sección de graduada, número 1, de Málaga, por haber sido provista con anterioridad, y en su consecuencia se anulan también la de doña María M. Lozano Jaraba, que ocupaba la resulta, sin que haya lugar a la reclamación de doña María Isabel Calvo Ruano, contra la propuesta para Motril, por anularse las anteriores. Igualmente se anulan las propuestas para la Sección de graduada de Ciaño (Oviedo), a favor de doña María Alperi García, por haberse nombrado para la misma a doña Eugenia Garrosera Rodríguez, de acuerdo con la Real orden de 2 de julio anterior.

Con las anteriores modificaciones quedan declaradas firmes y definitivas las adjudicaciones provisionales contenidas en la orden de la Dirección de 5 de septiembre anterior, «Gaceta» del 10, cuyos interesados deberán posesionarse de sus cargos el día 1.º de diciembre próximo.

De Real orden, etc.—Madrid, 14 de noviembre de 1924.—(Gaceta 15 noviembre).

Colección de problemas de Aritmética y Geometría

POR

Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Contiene 310 problemas aritméticos, aritméticogeométricos y geométricos, razonados y resueltos analíticamente, con 41 figuras.

Un volumen de 216 páginas, 4 pesetas en rústica.

RELACIONES DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SOLICITADO OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Relación de señores Maestros que han remitido a este Ministerio sus instancias solicitando examen de la Memoria a que se refiere el apartado primero de la Real orden de 9 del pasado mes para tomar parte en las oposiciones restringidas, según el artículo 4.º del Estatuto vigente.—Segundo grupo.—Sueldos: 5.000, 4.000 y 3.500 pesetas.

D. Víctor García Gómez, Escuel. de Horcajo Medianero, provincia de Salamanca.

D. Antonio Guzmán García, Alamedilla, Granada.

D. David Pérez Ilzarbe, Ucar, Navarra (mixta).

D. Antonio Pellicer Terrén, Salinas de Oro, Navarra.

D. Antonio Vargas Joya, Alfarnate, Málaga.

D. Antonio Bendicho Cristóbal, Arcos de Jalón, Soria.

D. Eugenio Blanco Gallo, Algodre, Zamora.

D. Julio Barrinao Bravo, Colmenar de Oreja, Madrid.

D. Toribio Buxeda Batlle, Sorre, agregada de Altrón, Lérida.

D. Roberto Acosta Moreno, Ricomallillo, Toledo.

D. Gabriel Aldadve Prieto, Cabra del Santo Cristo, Jaén.

D. Laureano Sáinz-Rasines Pereda, Jerex de Losa, Burgos.

D. Andrés Plaza Martínez, Calahorra, Logroño.

D. Elías Bruno Fruela Serrano, Miedes de Atienza, Guadalajara.

D. Pedro M. Aguinaga Eguizoain, Oricain, Navarra (mixta).

D. Jesús Peláez Suárez, Palmeira-Riveira, Coruña.

D. Eliseo Pinto Farrauz, La Coronada, Badajoz.

D. Juan Torrecillas Martín, Ohanes, Almería.

D. Conrado León Ortega Ucedo, Tudela, Navarra.

D. Manuel Gómez Gutiérrez, Parauta, Málaga.

D. Benigno Domingo Llorente, Olivares, Sevilla.

D. Ricardo Cerro González, Tobarra, Albacete.

D. Enrique Díaz Salmerón, Galera, Granada.

D. Vicente Díez González, Toro, Zamora.

D. José de la Fuente Fernández, Candean, Vigo.

D. Julio Fuster García, Pozaldez, Valladolid.

D. Víctor Mena Poblador, Vaidefuentes, Cáceres.

D. Manuel Marín Rojo, Cantalapiedra, Salamanca.

D. Pedro Miguel Pedrazuela, El Campillo, Huelva.

D. Eliseo Carbó Parals, Ullá, Gerona.

D. José F. Bravo Sánchez, Malcocinado, Badajoz.

D. Juan Francisco García y García, San Bartolomé de Pinares, Avila.

D. Pedro González Marín, Infantes, Ciudad Real.

D. Manuel Martínez Palacios, Alía, Cáceres.

D. Alberto A. Martín Pardo, Ortigosa, Logroño.

D. Antonio Miserachs Coca, Alayor, Baleares.

D. Ramón Ramia Querol, Cuevas de Vinromá, Castellón.

D. Pablo Palomar García, San Esteban de Gormaz, Soria.

D. Tomás Vicéns Regencos, Ancerall, Lérida.

D. Cayetano Vázquez Villavino, La Folguera, Oviedo.

D. Adrián Vila Pagés, La Sellera, Gerona.

D. Marcelino Castro Casado, Tordueños, Burgos.

D. Pascual Faura Vega, Casas Ibáñez, Toledo.

D. Manuel Gil Sánchez, Fuentes de Andalucía, Sevilla.

D. Olegario González Rey, Fragas, Pontevedra.

D. José María Rodríguez Fernández, Bailén, Jaén.

D. Pedro Natalias y García, Santa Eulalia, Segovia.

D. Francisco Navas Colomer, Málaga.

- D. Pedro Martínez Martínez, Priego, Murcia.
- D. Manuel María Lizárraga López, Tudela, Navarra.
- D. Celedonio Huélamo Huélamo, Cervera del Llano, Cuenca.
- D. Arturo Vidal Esteve, Barcelona.
- D. José Vaquerizo Banet, Ambite, Madrid.
- D. Modesto Vico Calderón, Rubite, Granada.
- D. Manuel Serrano Muñoz, Cardena-dijo, Burgos.
- D. Jerónimo Ramírez Larria, Murcia.
- D. Juan Alamo Palazuelos, Puebla de Almuradiel, Toledo.
- D. Miguel Díaz Alvarez, Abres, Oviedo.
- D. Manuel Carmona Campos, Arjoma, Jaén.
- D. Andrés Eladio Benito Martín, Segovia.
- D. José López López, Torrejón de Ardoz, Madrid.
- D. Constantino Ibáñez Rojo, Eorrio, Vizcaya.
- D. Feliciano Haro Rubio, Deza, Soria.
- D. Juan Guinovart Mañé, Riudous, Tarragona.
- D. José María Ferré García, Montealegre del Castillo, Albacete.
- D. José Bernabé Fraile Ballester, Torreorgaz, Cáceres.
- D. Juan Blanco Gallardo, Campanario, Badajoz.
- D. Fidel Blanco Expósito, Ardón, León.
- D. Eusebio Ildefonso Martínez, Aragonés, Fuenterrobles, Valencia.
- D. Lorenzo de Andrés Moreno, Villa de Don Fadrique, Toledo.
- D. Ricardo Baño Pérez, Sucina, Murcia.
- D. Aurelio Aparicio Arenillas, Rentería, Guipúzcoa.
- D. Fernando San Martín Julián, Malleu, Barcelona.
- D. Ramón Lugañes Mariné, Morell, Tarragona.
- D. Francisco Sánchez Solís, Salvatierra de Santiago, Cáceres.
- D. José Rego Brión, Ardán, Pontevedra.
- D. Constantino Pemán Otal, Biel, Zaragoza.
- D. Jerónimo Velamazán García, Peñaloscintos, Logroño.
- D. Pedro Viñarás Urquiaga, Almazán, Soria.
- D. Juan Vilá y Rodellas, Sallent, Barcelona.
- D. Leonardo J. L. Uriarte y Garrido, Herencias, Toledo.
- D. Juan Larreta Larrea, Treviana, Logroño.
- D. Ponciano del Amo y de Vicente, Santa Cruz de Grio, Zaragoza.
- D. Ciriaco Conenstell Coll, Vilasacra, Gerona.
- D. Pablo de Andrés y Cobos, Valdepeñas, Ciudad Real.
- D. Raimundo F. Bielsa Jordán, María de Huerva, Zaragoza.
- D. Abilio B. de Quirós y Alvarez, Siete Iglesias de Trabancos, Valladolid.
- D. David Bayón Carretero, Cuéllar, Segovia.
- D. José Espejo Orellana, Beznar, Granada.
- D. Jesús Etayo Llanas, Jorba, Barcelona.
- D. Eusebio Duque Vallejo, Valporque-ro de Torio, León.
- D. Manuel Cachero García, La Morte-ra, Oviedo.
- D. Alejandro de la Fuente Fernández, Monforte de Lemos, Lugo.
- D. Jacinto Frineado Fernández, Leganés, Madrid.
- D. José Franco Valdígán, Moral de la Reina, Valladolid.
- D. Rafael Fernández Alvarez, Ribada-
via, Orense.
- D. Francisco Forreira Pérez, Cabañas.
- D. Pedro Gallego Galache, Calzada de Valdunciel, Salamanca.
- D. Manuel Guzmán García, Granada.
- D. Luis García Muñoz, Lobón, Badajoz.
- D. Bernardino González Alvarez, Ca-meija, Orense.
- D. Eladio Jimeno Judez, Vilasar de Mar, Barcelona.
- D. Angel González Muñiz, Guareña, Badajoz.
- D. Salvador Inglés Gracia, Calatayud, Zaragoza.
- D. Marcial Gil Vicente, Jalance, Va-lencia.
- D. Juan Antonio García Martínez, Ay-na, Albacete.
- D. Marcelino Juan García, Salamanca.
- D. Antonio Jiménez Cuevas Bravos, Avila.
- D. José María López Gacho, Santa María Rivarredonda, Burgos.
- D. Faustino Lavería y Alguacil, Fabara, Zaragoza.
- D. Faustino Benito Portugal, San Juan del Monte, Burgos.

SEGUNDO ESCALAFON

ALMERIA

Maestros

- 1, 4.649, D. Mariano Cubero Cubero.
- 2, 3.885, Antonio Peregrín Peregrín.
- 3, 920, Evaristo Salvador Herrera.
- 4, 4.831, Manuel Márquez Ocaña.
- 5, 3.115, Otilio López Pérez.
- 6, alta, Emilio García Jiménez.
- 7, 4.568, Francisco Alarcón Castaños.
- 8, 4.344, Raimundo Andrés Fernández.
- 9, 3.375, Enrique Pinaglia Martínez.
- 10, 4.121, Manuel Díaz y Díaz de Losada
- 11, alta, Paulino Fernández Vallejo.
- 12, 2.484, Vicente García Reche.
- 13, 3.708, Feliciano Herrador Fernández
- 14, alta, Juan Ortega Lara.
- 15, 3.140, Alberto Jiménez Martín.
- 16, 4.996, Miguel Soria Sáinz.
- 17, 4.395, Miguel Martínez Jiménez.
- 18, 5.090, José Luis Vázquez García.
- 19, alta, Elías Fernández Mezcuá.
- 20, 4.689, Enrique Torné Bueno.
- 21, 4.700, Ricardo Surriel Martínez.
- 22, 4.213, José Durán Verdugo.
- 23, 1.110, Ramón García Requena.
- 24, alta, Francisco López Segovir.
- 25, 4.890, Juan Martínez Quiles.
- 26, 5.060, Cayetano Martínez Galindo.

Se excluye a D. Manuel Márquez, don Otilio López y D. Enrique Pinaglia por haber ingresado después de 1.º de julio.

Maestras

- 1, 3.385, Doña Antonia González Ortega
- 2, 4.450, María Lucía Bernabé Botella.
- 3, 3.106, Clotilde Salvador Roperó.
- 4, alta, Carmen García González.
- 5, alta, Ana Rivero Gutiérrez.
- 6, 929, María Celia Rey.
- 7, 4.559, Salvadora Sánchez Moncada.
- 8, 3.281, Margarita Meléndez González.
- 9, alta, Clotilde Ramírez Santos.
- 10, 1.028, Soledad Hernando Garvi.
- 11, 3.427, María Maurandi López.

AVILA

Maestros

- 1, D. Dimas Moreno Prieto.
- 2, Venancio José Sánchez Fernández.
- 3, Antonio Crispín Solís.
- 4, Saturnino Gutiérrez Blázquez.
- 5, Bruno Gutiérrez Martín.
- 6, Ildefonso Rodríguez González.
- 7, Lidio Nieto García.

- 8, Vicente Fuente Besga.
- 9, Abundio Gutiérrez Martín.
- 10, Cipriano A. Gómez González.
- 11, Domingo Jiménez Izquierdo.
- 12, Juan Encinas Rodríguez.
- 13, Fausto Moyano Gil.
- 14, José Acosta Sánchez.
- 15, Eusebio San Segundo.
- 16, Francisco Cacho Bosque.
- 17, Amalio Hernández Rodríguez.
- 18, Demetrio García González.
- 19, Nicanor Madejón Sánchez.
- 20, Cayetano Sáinz-Pardo Deleyto.
- 21, Higinio Valero Sánchez.
- 22, Florencio Martín Berlanas.
- 23, Tomás Julio Llorente Izquierdo.
- 24, Pedro González San Segundo.
- 25, Manuel Martín Sánchez-Ocaña.
- 26, Feliciano Gómez Izquierdo.
- 27, Eusebio Jiménez Vicente.
- 28, Eugenio Hurtado Sotos.
- 29, Máximo Sánchez López.
- 30, Lázaro Delgado Hernández.
- 31, Marino Serrano del Campo.
- 32, Nicolás Valdivieso Galicia.
- 33, Jacinto Martín Vadillo.
- 34, Isaac Martínez del Barco.
- 35, Pablo Alvarado Morcillo.
- 36, Antonio Gaspar Valcarce Valcarce.
- 37, Julián Báñez Domén.
- 38, Bartolomé Vacas Jiménez.
- 39, Florencio Ruiz Ramos.
- 40, Francisco García Jiménez.
- 41, Marcelino Rubio Corihuela.
- 42, Victoriano Lacort Esteban.
- 43, Bienvenido Sánchez García.
- 44, Matías Santos Rodellino.
- 45, Angel Ramos de Miguel.

Maestras

- 1, Doña Sabina Jiménez Moreno.
- 2, Silviana García Gómez.
- 3, María Amalia Cores Rogado.
- 4, Eugenia Oviedo Illera.
- 5, Julia Cruz Vivero Sánchez.
- 6, Emilia Fuentes Toledano.
- 7, María Santos Gómez Muñoz.
- 8, Adriana A. Ruiz Coello.
- 9, Cristina Sánchez Pérez.
- 10, Cecilia García Martín.
- 11, María Consolación Carretero.
- 12, Elvira Sáez Ramos.
- 13, Fernanda Eulalia Martín Sánchez.
- 14, Rufina Villaseñor Fuentes.
- 15, Josefa Izquierdo Fresno.
- 16, Julia Martín Alvarez.
- 17, Paula García Barrero.

Se excluye a doña Adriana A. Ruiz y a doña Consolación Carretero por haber ingresado después de 1.º de julio.

NAVARRA

Maestros

- 1, 3.967, D. Aurelio Rodríguez Martín.
- 2, 4.241, Pedro Llorca Chust.
- 3, Alta, Gonzalo Crespo Cereceda.
- 4, 3.969, Emilio Escalada Pegenaute.
- 5, 2.456, Alfonso Cuevas Pinillos.
- 6, Alta, Arsenio Lezo Jaime.
- 7, 4.014, Alvaro Gella Ruiz.
- 8, 3.990, Francisco J. de Raimundo Ureña.
- 9, 3.993, José Arraba Arija.
- 10, 3.997, Joaquín Egúzquiza Echarri.
- 11, 3.554, Francisco Martínez Lecea.
- 12, 3.966, Maximino Armendariz Armendariz.
- 13, 4.446, Hermenegildo Pérez Catalina.
- 14, Alta, Hermenegildo Alejaldre Tejero.
- 15, Alta, Diego Negrodo Quesada.
- 16, 4.217, Anatolio Gutiérrez Salcedo.
- 17, Alta, Vidal L. de Vicuña Olano.
- 18, 1.277, Faustino Jiménez Lorente.
- 19, Alta, Manuel Martín Ferrando.
- 20, 2.642, Pablo de la Dedicación Escribano.
- 21, 2.980, Julián Gil Barruonuevo.
- 22, Alta, Cándido Araniguria Iribarren.
- 23, 4.001, Aquilino Razquín Narváez.
- 24, 2.960, Nicomedes García Arribas.
- 25, Alta Emilio Carbonell Amorós.
- 26, 4.030, Desiderio Jiménez Equiscain.
- 27, 4.218, Lorenzo R. Hernández Moro.
- 28, 4.222, Agustín Gómez Ahijado.
- 29, 4.028, José Vidal Monge.
- 30, Alta, Victoriano García Cañas.
- 31, Alta, Gabriel A. Lacampa Sarría.
- 32, Alta, Luis Perdices López.
- 33, 4.012, Pedro Martínez Gómez.
- 34, 4.041, Segundo López Ferrer.
- 35, 4.033, Pablo Gómez Gonzalo.
- 36, 4.487, Vidal Vesperinas Abad.
- 37, 5.893, Alfredo Fon Loras.
- 38, 3.962, Pedro Echávarri Salinas.
- 39, Alta, Nicanor Ortega Amor.
- 40, 4.017, Juan Lacasia Redín.
- 41, 2.710, Eusebio Pérez Bazo.
- 42, 4.606, José Gasca Gil.
- 43, 3.978, Fructuoso Elcano Zabalza.
- 44, Alta, Miguel Abad Rodríguez.
- 45, 5.017, Ricardo Yáñez Tirado.
- 46, 3.991, Pedro Almarza Martínez.
- 47, 4.138, Emilio de Vera Pérez.
- 48, 4.065, Vicente Deltoro Domingo.
- 49, 2.068, Vicente Granado.

- 50, Alta, Felipe Arteaga Lesaga.
- 51, 4.622, Birino Sacristán Hernando.
- 52, 2.877, Eleuterio Barberena Bengaray

Maestras

- 1, 2.622, Doña Paula Pereda Pérez.
- 2, 2.651, María Mira Rodicio.
- 3, 1.418, Estefanía Goñi Anocibar.
- 4, 4.272, Avelina Alonso Ibáñez.
- 5, 2.016, Fermina Goñi Elorz.
- 6, 4.391, Juliana Araujo Arayen.
- 7, Alta, Juana P. Alvarez Díaz.
- 8, 4.216, Juana García Arribas.
- 9, 3.931, Flora Castillo Foncillas.
- 10, 2.404, Andresa A. Herreros Navarro.
- 11, 4.678, Rafaela Oncins Martialay.
- 12, 4.269, Patrocino Arrazubi Donazar.
- 13, 4.265, Dominica Beaumont Jiménez.
- 14, 4.278, Basilisa García Costales.
- 15, 3.161, María B. de Alvaro Gil.
- 16, 4.267, Javiera Ausan Isasa.
- 17, 4.467, Dolores Duro Rubio.
- 18, 4.470, María R. Miralles Gonzalez.
- 19, 3.630, Amelia de Garro García.
- 20, 2.964, Matilde Gonzalez Castilla.
- 21, 4.698, Cudelia Calvo Beltrán.

TOLEDO

Maestros

- 1, 3.549, Cándido Muncharaz López.
- 2, 3.370, Basiliso Sánchez Brunete.
- 3, 2.426, Santos Eduardo Martín Maestro.
- 4, 4.579, Jacinto Montero de Espinosa.
- 5, 2.698, Constantino P. García Cabrero.
- 6, 3.985, Ciriaco M. Rizaldos Quijada.
- 7, 468, Higinio Pérez Sierra.
- 8, 3.014, Tomás Cruz García Cuerva.
- 9, 3.806, Salvador Covisa Ramírez.
- 10, omitido, Francisco de R. Ruiz Pou.
- 11, 3.010, Sinforiano L. García Jiménez.
- 12, 3.872, Jesús H. Torres Azcoitia.
- 13, 744, Modesto Cambronero Puente.

Maestras

- 1, 2.174, Doña Maximina F. Gómez de Agüero.
- 2, 3.136, Victoria M. Carrasco Rey.
- 3, 1.276, M.^a de los Angeles Vivar López.
- 4, 4.686, Amparo Conde Hernández.
- 5, 3.467, M.^a Pastora Rodríguez Ortiz.
- 6, 1.601, Manuela F. Burgos Ayaso.
- 7, 4.078, Donata Mateo Segura.

EL CIELO, por Victoriano F. Ascarza,
con 51 grabados, 1,25 pesetas ejemplar.